

Chiriguaná, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YURLEIDIS MARIA DEARMAS RINCON
APODERADA:	DRA MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	ALBERTO JAVIER TAFUR MARTINEZ
APODERADO:	DR. JULIO ALFONSO MARTINEZ RESTREPO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00135-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA

Teniendo en cuenta, la incapacidad médica presentada por el Juez encargado, este despacho procede a señalar nueva fecha y hora para la continuación de audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia del COVID – 19.

En consecuencia, señalase el veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5a9e58115aa4bfa0164a1cd28148e3915f1dffdacfae0e41429feb8354d84a**

Documento generado en 19/01/2022 11:52:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>